
	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: IT-CSDP-018
	IT: Recolección de cadáveres	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 2

Desarrollo de la instrucción de trabajo:

1. Colocarse el Equipo de Protección Personal.
2. Inspeccionar o monitorear los dispositivos de roedores en áreas internas y externas.
3. Al observar el roedor muerto se deberán realizar las siguientes acciones;
 - a) Preparar la bolsa plástica con una cantidad de cal y preparar el desinfectante a utilizar (10 ml de cloro por 1 lt de agua).
 - b) Rociar el área donde se encontró el roedor con la solución desinfectante.
 - c) Recoger el roedor con toalla de papel y colocarlo en doble bolsa plástica con cal.
 - d) Poner el roedor dentro de la primera bolsa plástica haciéndole un nudo.
 - e) Colocar la bolsa plástica dentro de la segunda bolsa.
 - f) Rociar el área donde se encontró el roedor con solución desinfectante (10 ml de cloro por 1 litros de agua) y limpiarla con toallas de papel.
 - g) Colocar trampa de goma y cebos nuevos si en su caso fuera necesario.
 - h) Aplicar desinfectante en los guantes antes de retirarlos.
 - i) Quitarse los guantes y depositarlos en la bolsa plástica.
 - j) Retirar de inmediato de las instalaciones el cadáver cerrando con cincho o con un nudo la bolsa plástica.
 - k) Depositar la bolsa en la parte trasera del vehículo o en su defecto en un recipiente con tapa para su traslado a la oficina de Consultoría en Sistemas División Plagas para su manejo adecuado.
 - l) Lavarse las manos con agua, detergente o solución desinfectante.
4. Los roedores muertos deberán destruirse por cremación o enterrarse con cal en una fosa (la bolsa en la que se colocaran los roedores muertos deberá tener cal).
5. Todas las actividades se registrarán en el reporte de control de roedores **FOR-CSDP-008** y se dará seguimiento en los próximos días en el área donde se encontró el cadáver hasta asegurar que la plaga fue controlada.
6. Se deberá de tener contacto con el encargado del MIP para cuando se detecte un cadáver y el técnico no esté en las instalaciones este contacto podrá ser las 24 horas del día y los 365 días

Abelardo Cruz A.

Alejandra Salas M.

	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: IT-CSDP-018
	IT: Recolección de cadáveres	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 2

del año, esto por la posible contaminación que pudiera transmitir el roedor muerto a las instalaciones.

7. Cuando se detecte un cadáver de roedor el técnico informara al cliente y a su supervisor para empezar a realizar la búsqueda de las madrigueras para contrarrestar la plaga desde su punto de anidación.

Control de cambios.

No de revisión	Fecha de cambio	Cambio	Próxima revisión	Responsable del cambio
03	16 enero de 2016	Actualización del logotipo	Julio 2022	Abelardo Cruz Acosta
04	20 marzo de 2019	Anexo de información de página SISPLA	Julio 2022	Abelardo Cruz Acosta
05	4 julio 2022	Actualización referencia normativa	Julio 2026	Abelardo Cruz Acosta

Abelardo Cruz A.

Salas A